



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 67/2017.-/
NUEVA TOLTEN, 09 ENE. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto N° 1 - 3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
2. La necesidad de ejecutar Proyecto de Campamentos escolares año 2017, en grupos de trabajo a los niños y niñas de educación Básica y Media Recreativos Escolares, en la ciudad de Lican Ray.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 1986 de fecha 20 de Diciembre de 2017, convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para la realización de Campamentos Recreativos Escolares.
4. Contratos de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y las siguientes personas; Daniel Herrera Aceituno, Álvaro Aguilera Jaccard, Edgardo Torres Riffo, Nayadett Zapata Inostroza, Valeska Rùth Inostroza, Mauricio Yeager Maillanca, Patricio Morales Curihuinca, Gabriela Núñez Ancan, Alban Landeros Bravo, Claudio Neumann Boop, Mixie Gallegos Burgos, Iván Guzmán Arias, Margarita Saldaña Osses y Michael Sepúlveda Pincheira.
5. Decreto Alcaldicio Exento N° 1880 del 21/11/2016 que aprueba presupuesto del Departamento de Educación, año 2017.
6. El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato de fecha 09 de Enero 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y las personas individualizadas en vistos N° 4.
- 2.- **GIRESE**, los fondos requeridos, con cargo al Ítem 114.05.37 "Campamentos Escolares", del Depto. Educación Municipal año 2017.
- 3.- Los Contratos pasan a formar parte integrante del presente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/JEN/JTC/ncm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Oficina de Finanzas del Depto. de Educación Municipal (2).
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones/



GUILLEMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y el Sr. DANIEL IGNACIO HERRERA ACEITUNO, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna [REDACTED], en adelante "Monitor de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Sr. DANIEL IGNACIO HERRERA ACEITUNO, como Monitor para atender a alumnos participantes del Proyecto aludido, será responsable de las actividades desarrolladas en el campamento y el cuidado de los usuarios, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 15 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con impuesto incluido, (\$108.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitor.


DANIEL HERRERA ACEITUNO

C. I. [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Tolten a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Tolten, y el Sr. ALVARO RODRIGO AGUILERA JACCARD, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED] comuna [REDACTED], en adelante "el Coordinador de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Tolten; contrata los servicios del Sr. ALVARO RODRIGO AGUILERA JACCARD Encargado de Coordinar, organizar en terreno todo el periodo de ejecución y los turnos respectivos del Proyecto aludido, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).

SEGUNDO: El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 22 de Enero de 2017.

TERCERO: El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), con impuesto incluido, (\$315.000. - líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Director Comunal de Educación Municipal.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitor.


ALVARO AGUILERA JACCARD

C. I. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y el Sr. EDGARDO TORRES RIFFO, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna [REDACTED] en adelante "Monitor de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Sr. EDGARDO TORRES RIFFO como Responsable de realizar la charla de inducción respecto de la seguridad y medidas de prevención de accidentes, instalar señalética respectiva a vías de evacuación, realizar plano de evacuación, el cual deberá estar a la vista de todos los estudiantes, establecer medidas de seguridad del traslado de los alumnos participantes del Proyecto aludido, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 22 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$100.000.- (Cien mil pesos), con impuesto incluido, (\$90.000. - líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitor.


EDGARDO TORRES RIFFO

C. I. [REDACTED]



ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 - Nueva Toltén, y la Srta. NAYADETT ALEXANDRA ZAPATA INOSTROZA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] N° [REDACTED] comuna [REDACTED] en adelante "La Monitora de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios de la Srta. NAYADETT ALEXANDRA ZAPATA INOSTROZA, como Monitora para atender a alumnos participantes del Proyecto aludido, será responsable de las actividades desarrolladas en el campamento y el cuidado de los usuarios, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños)
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 15 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con impuesto incluido, (\$108.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitora.

NAYADETT ZAPATA INOSTROZA
C.I. [REDACTED]

ALCALDE
GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y la Srta. VALESKA RUTH INOSTROZA, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna [REDACTED] en adelante "Monitora de Escuelas Abiertas de Verano" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios de la Srta. Valeska Andrea Rñth Inostroza, como Monitora encargada de desarrollar actividades en el campamento y el cuidado de los usuarios, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 15 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con impuesto incluido, (\$108.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitora.


VALESKA ANDREA RUTH INOSTROZA
C.I. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE
ALCALDE
TOLTEN



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y el Sr. MAURICIO YEAGER MEILLANCA, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna [REDACTED] en adelante "Monitor de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Sr. MAURICIO YEAGER MAILLANCA, para prestar apoyo en funciones administrativas relativas al funcionamiento y ejecución del proyecto aludido, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 15 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$210.000.- (Doscientos diez mil pesos), con impuesto incluido, (\$189.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitor.


MAURICIO YEAGER MAILLANCA

C.I. [REDACTED]




GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y la Sr. PATRICIO MORALES CURIHUINCA, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna [REDACTED] en adelante "El Monitor de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Sr. PATRICIO MORALES CURIHUINCA, como Monitor encargado de desarrollar actividades en el campamento y el cuidado de los usuarios, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 15 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con impuesto incluido, (\$108.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitor.

PATRICIO MORALES CURIHUINCA

C. I. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y la Srta. GABRIELA NUÑEZ ANCAN, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna [REDACTED] en adelante "La Monitora de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2016, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios de la Srta. GABRIELA NUÑEZ ANCAN, como Monitora encargada de desarrollar actividades en el campamento y el cuidado de los usuarios, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).

SEGUNDO: El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 15 de Enero de 2017.

TERCERO: El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con impuesto incluido, (\$108.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitora.

GABRIELA NUÑEZ ANCAN

C. I. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y la Sr. ALBAN LANDEROS BRAVO, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Toltén; comuna Toltén, en adelante "El Monitor de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios de la Sr. ALBAN EDUARDO LANDEROS BRAVO, como Monitor para atender a alumnos participantes del Proyecto aludido, será responsable de las actividades desarrolladas en el campamento y el cuidado de los usuarios, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 15 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con impuesto incluido, (\$108.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitor.


ALBAN LANDEROS BRAVO

C. I. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y el Sr. CLAUDIO NEUMANN BOOP, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], [REDACTED] comuna [REDACTED] en adelante "El Monitor de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios de la Sr. CLAUDIO ANTONIO NEUMANN BOOP, como Monitor para atender a alumnos participantes del Proyecto aludido, será responsable de las actividades desarrolladas en el campamento y el cuidado de los usuarios, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 15 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con impuesto incluido, (\$108.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitor.


CLAUDIO NEUMANN BOOP

C. I. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y la Srta. MIXIE GALLEGOS BURGOS, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna [REDACTED] en adelante "La Monitora de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios de la Srta. MIXIE ARACELLI GALLEGOS BURGOS, como Monitora para atender a alumnos participantes del Proyecto aludido, será responsable de las actividades desarrolladas en el campamento y el cuidado de los usuarios, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 15 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con impuesto incluido, (\$108.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitora.

MIXIE GALLEGOS BURGOS

C. I. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y la Sr. IVAN GUZMAN ARIAS, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna [REDACTED] en adelante "El Monitor de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios de la Sr. IVAN ANDRES GUZMAN ARIAS, como Monitor para atender a alumnos participantes del Proyecto aludido, será responsable de las actividades desarrolladas en el campamento y el cuidado de los usuarios, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 22 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$210.000.- (Doscientos diez mil pesos), con impuesto incluido, (\$189.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Monitor.


IVAN GUZMAN ARIAS

C. I. [REDACTED]




ALCALDE
GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y la Sra. MARGARITA JOAHANA SALDAÑA OSSES, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], en adelante "La Auxiliar de Cámpamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios de la Sra. MARGARITA JOAHANA SALDAÑA OSSES, como Auxiliar de aseo del Proyecto aludido, será responsable de mantener el aseo en los baños, comedor y pasillo en las dependencias del campamento que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).

SEGUNDO: El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 22 de Enero de 2017.

TERCERO: El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$90.000.- (Noventa mil pesos), con impuesto incluido, (\$81.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para la Auxiliar.


MARGARITA SALDAÑA OSSES

C. I. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y la Sr. MICHAEL SEPULVEDA PINCHEIRA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna [REDACTED], en adelante "El encargado de Salud de Campamentos Escolares" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Proyecto Campamentos Escolares año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios de la Sr. MICHAEL HERNAN SEPULVEDA PINCHEIRA, como Encargado de Salud, tendrá que realizar atenciones de primeros auxilios derivaciones si fuese el caso, conocer las fichas de salud de cada estudiante, mantener actualizado el registro de derivaciones, atenciones realizadas y cautelar la continuidad de los tratamientos que puedan tener los alumnos participantes del Proyecto aludido, el que se realizará en la ciudad de Lican Ray. (Aproximadamente 80 niños).
- SEGUNDO:** El Proyecto se desarrollará desde el 09 al 22 de Enero de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), con impuesto incluido, (\$180.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Coordinador de Campamentos Escolares.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Encargado de salud.

MICHAEL SEPULVEDA PINCHEIRA

C. I. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE